

**Recensión. *La Mediación: Una Luz para el Sistema Judicial,*
Revista de Mediación n.º 3
Mediation: A Light to Judicial System,
Mediation Review n.º 3.
Asociación Madrileña de Mediadores, Madrid 2009**

Miguel Hierro Requena
Coordinador del Anuario de Psicología Jurídica

En el mes de marzo de 2009 ha visto la luz el tercer ejemplar de la reciente Revista de Mediación. La publicación exuda vitalidad, como lo hacen los seres y entidades jóvenes, donde ya se han dado los primeros pasos siempre titubeantes y se dispone la iniciativa y energía derivados de saber a dónde se quiere llegar. Un ágil vehículo de comunicación, reflexión e impulso en torno a la Mediación.

La primera visualización cautiva, puesto que la presentación es alegre y colorida. Un repaso del índice de contenidos permite alegrarse puesto que, como corresponde, no se limita a Mediación en Ruptura de Pareja. Es la Mediación un proceso de resolución de conflictos con muchos ámbitos de desarrollo, que si bien ha dado sus primeros veinte años de vida en nuestro país principalmente en torno al divorcio y a la separación de la pareja con hijos, ya hace tiempo que es frecuente encontrarnos con sus posibilidades conciliadora en entornos educativos, sanitarios o familiares en casuísticas distintas del divorcio. El tercer número de la revista, incluye contenidos diversos:

“La Mediación Familiar Intrajudicial, reflexiones y propuestas desde la práctica” abre los contenidos. Los autores, uno responsable de la puesta en marcha y desarrollo del Servicio de Mediación Intrajudicial de los Juzgados de Familia de Madrid, en colaboración con los Servicios de Mediación Familiar del Ayuntamiento de Madrid, y dos Mediadoras en ambos servicios, exponen la intensa experiencia que está suponiendo el mismo. Es ésta una apuesta valiente y necesaria: que el propio Juzgado informe a la familia inmersa en el proceso contencioso de la exis-

tencia de alternativas distintas, más cercanas a la circunstancia familiar y a la necesidad de las personas.

El segundo artículo, “La Mediación Familiar en el contexto de los problemas sanitarios”, aporta la descripción de un caso real, de una familia inmersa en el conflicto y la duda sobre cómo ayudar a un miembro de la familia con conductas que invitan a buscar una intervención psicológica o psiquiátrica. Las autoras, todas ellas parte del equipo de mediadores del Centro de Apoyo a la Familia del Ayuntamiento de Madrid, hacen así mismo un detallado desglose de circunstancias, ventajas y desafíos de la aplicación de estrategias mediadoras en casos relacionados con el cuidado y atención de la enfermedad de un miembro de la familia.

En el trabajo que aparece en tercer lugar, “Entorno de los métodos alternativos de resolución de conflictos” el autor, abogado, mediador y Doctor en psicología social, plantea una profunda revisión de las dificultades que actualmente tienen los sistemas judiciales, tan cercanos al ciudadano que a menudo no obtiene una respuesta útil de los mismos. Así mismo, explica por qué el propio sistema judicial, como una persona acorralada, conoce de sus dificultades pero ofrece una fuerte resistencia al cambio, siguiendo la tradición verbal “más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer”. Como conclusión se ofrecen una serie de propuestas y recomendaciones sobre cómo legislar y regular la actividad Mediadora y de otras formas de resolución de conflictos.

Cierra el tercer número de la Revista de Mediación “¿De qué hablamos cuando hablamos de

Mediación Educativa?” Su autor, que ha coordinado el Plan Provincial de Mediación Escolar del Chaco (Argentina), trata de concretar qué se debe entender cuando surge el término Mediación Educativa. Así mismo, se ofrece una revisión de diversos estudios y propuestas desarrollados en la Provincia del Chaco. No olvidemos como prioridad fundamental integrar métodos de resolución de conflictos en el entorno educativo, de forma que las generaciones futuras hayan conocido y disfrutado en primera persona de la posibilidad de dar una orientación diferente de la búsqueda de la victoria propia o derrota ajena a sus propios conflictos; la comunicación no agresiva y la búsqueda de acuerdos.

Al igual que todas las publicaciones que ofrecen trabajos de diferentes autores, el estilo y fluidez de cada uno de ellos varía, pudiendo ser más ameno, más técnico o incluir diferencias lingüísticas como es el caso del cuarto artículo, de autor argentino. En

este caso, nos encontramos ante cuatro interesantes trabajos, tres de ellos desarrollados desde una actividad práctica y real para luego proponer reflexiones y conclusiones de quienes se encuentran en territorios llenos de interrogantes por resolver, de nuevas respuestas tras la actividad profesional de cada día y nuevos desafíos que invitan a la esperanza de una sociedad más colaboradora en el futuro.

La Revista de Mediación es una publicación dirigida a mediadores, pero interesante para todas aquellas personas que trabajan en ámbitos donde se desarrollan conflictos entre personas; familia, sanidad, educación, justicia, etc. Con una periodicidad semestral, le queda aún camino por recorrer para asentarse como vía de comunicación y crecimiento para la Mediación. Sin duda, los primeros pasos se han dado en la dirección correcta, abriendo espacio para todos los tipos de Mediación y para experiencias provenientes de diferentes países y entornos.